



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1161/22

VISTO:

El acta de Donación de fecha 31/08/2018 efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán suscripta por el Sr. Jorge Luis Gazze y Fabián Pablo Giampietro de los lotes 7 y 14; ambos en calidad de continuación de las calles América y Panamá respectivamente.-

El acta de Donación de fecha 19/10/2021 efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán suscripta por el Sr. Jorge Luis Gazze y Fabián Pablo Giampietro de los lotes 1 y 5; ambos en calidad de espacios verdes por exigencias de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Santa Fe y como requisito para la factibilidad solicitada por la E.P.E para proveer de energía eléctrica al Loteo en cuestión.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la misiva de referencia se adjunta las actas de donación ut-supra, Plano de Mensura N° 213137/18, Ing. Gfo. Carlos De Vincenzo ICOPA N° 20202-9, Certificación de firmas y Poder especial Gestiones administrativas al Sr. Omar Antonio Gazze Según Escritura Pública N° 54 del 19/08/2016 del Escribano Público Gerardo Pablo Raffo – Titular Registro N° 532 y Certificación de Firmas de la Escribana Pública Ximena López Zamara – Titular Registro N° 433 y Representación Gráfica del título de Propiedad Inmueble Dominio T° 425, F° 146 N° 403812 - Fecha 17/12/2015 – Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad de Rosario.-

Que en materia de donaciones, es facultad exclusiva del Concejo Municipal expedirse sobre las mismas, conforme al Art.º 39 Inciso 8º de la Ley 2.756.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza

ARTÍCULO 1: Disponese aprobar el acta donación de fecha 31/08/2018 efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán suscripta por el Sr. Jorge Luis





Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Gazze DNI 20192134 y Fabián Pablo Giampietro DNI 18439998 de los lotes 7 y 14; ambos en calidad de continuación de las calles América y Panamá respectivamente; Certificación de firmas Escribano Público Gerardo Pablo Raffo – Titular Registro N° 532, título de Propiedad Inmueble del Plano de Mensura N° 213137/18 Dominio T° 425, F° 146 N° 403812 inscripto el 17/12/2015 – Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad de Rosario.-

ARTÍCULO 2: Disponese aprobar el acta donación de fecha 19/10/2021 efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán suscripta por el Sr. Jorge Luis Gazze DNI 20192134 y Fabián Pablo Giampietro DNI 18439998 de los lotes 1 y 5; ambos en calidad de espacios verdes por exigencias de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Santa Fe y como requisito para la factibilidad solicitada por la E.P.E para proveer de energía eléctrica al Loteo en cuestión; Certificación de firmas Escribana Pública Ximena López Zamara – Titular Registro N° 433, título de Propiedad Inmueble del Plano de Mensura N° 213137/18 Dominio T° 425, F° 146 N° 403812 inscripto el 17/12/2015 – Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad de Rosario.-

ARTÍCULO 3: Incorporase como parte integrante de la presente Ordenanza a los planos de mensura y sub-división levantados por el Ingeniero Geógrafo Carlos De Vincenzo, conjuntamente con las Actas de Donaciones de referencia.-

ARTÍCULO 4: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos, trámites y gestiones que fueren menester a la incorporación del dominio público municipal de los bienes inmuebles recibidos en donación por la Municipalidad de Roldán.-

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 11 de Julio de 2.022.


MARIA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN


PRESIDENTE
H.C.M. de ROLDAN

